

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-SAN GABAN S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRESENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2024

Ruc/código :	10404273537	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	Hora de envío :	15:32:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se debe precisar que en las características técnicas numeral 10, ítem 1.6 que la imagen es referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 1.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado por el participante; por lo tanto, se agrega en el punto 10 de las especificaciones técnicas de la sección específica de las bases, en el 1.6. JUGUETE CUENTA CON PULSERA, el texto "(IMAGEN REFERENCIAL)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.6. JUGUETE CUENTA CON PULSERA, el texto "(IMAGEN REFERENCIAL)"

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRESENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN COMUNIDADES DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2024

Ruc/código :	10404273537	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	Hora de envío :	15:37:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Numeral 16. Se debe precisar que la garantía establecida debe ser dada por el postor y no del fabricante ya que dichos productos son importados y por el tiempo de entrega (10 días) estas serán adquiridas en el mercado local a los importadores de dichos productos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** 16.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado por el participante; por lo tanto, se modifica lo siguiente:

DICE:
16.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.

DEBE DECIR:
16.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el CONTRATISTA, mínima de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el CONTRATISTA, mínima de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.